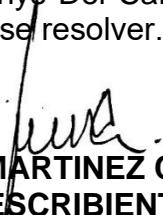




Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Radicado: 086344089001-2024-00022-00.

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por MI BANCO S.A antes BANCOMPARTIR S.A., a través de apoderado judicial doctor JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO contra Yenys Del Carmen Mendoza Fontalvo, la cual se encuentra para su admisión. Sírvase resolver. Sabanagrande, marzo 18 de 2024.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, marzo dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024).

Revisada la demanda, como quiera que reúne los requisitos legales, de conformidad con lo señalado en los artículos 422, 430 CGP. Y 621 y 709 del Código de Comercio, por lo que se

RESUELVE

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA a favor de MI BANCO S.A antes BANCOMPARTIR S.A. contra de YENIS DEL CARMEN MENDOZA FONTALVO , por la siguiente obligación:

Por Pagare No. 1673236

- La suma de CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L (\$ 41.377.981) como capital.
 - Más la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L. (\$ 10.663.673), intereses de plazo causados y no pagados, corresponden a las cuotas no pagadas desde las fechas comprendidas entre el 3 DE ABRIL DE 2023 hasta el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
 - Más la suma de los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera, liquidados a partir del 1 DE OCTUBRE DE 2023 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.
 - La suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$ 235.095) Monto correspondiente a otros conceptos aceptados dentro del pagaré.
- 2º. Notifíquese personalmente a la parte demandada en la forma prevista en el artículo 8 Ley 2213 de 2022, 291, 292 y 301 del CGP.
- 3º. Téngase al doctor JUAN CAMILO SALDARRIAGA CANO, como apoderado la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0a171ff24c1444a11c62568201be071d64a3dbc3045ca104761dc765d28f7a2**

Documento generado en 18/03/2024 09:19:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.

Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.

Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sabanagrande-Atlántico. Colombia